

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

TIPS DE PROTECCIÓN PARA TUS DATOS PERSONALES Y LOS DE TODOS

Estos son los principios fundamentales del Tratamiento del Dato para los Encargados de la UNAL



PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.



PRINCIPIO DE SEGURIDAD

La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

*Conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes, Ley de Protección de Datos Personales



Recuérdalos, aprópielos y avancemos unidos con seguridad #UNAL
#SomosProtección #SomosCumplimiento

unimedios / Oficina de Comunicación Estratégica / Ideas que transforman